



- 1.º D. Sr. Mendez Traveira, Bedel Encargado a Claustro Gral para presentarnos lunes a las diez de ella. Para que enterado el Claustro del artículo 3.º de la N.º orden de 6. del actual determine el modo de dar la relacion circunstanciada de los substitutos que en el se pide. Para que el Claustro se entere y me informe a cerca del contenido de una exposicion de dos Doctores Teologos.
- 2.º Para dar parte al Claustro de un acuerdo de la Junta de Hacienda sobre suspension por ahora de las fiestas; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falle Jha Domingo 28. de octubre de 1838.

D. Miguel Marcos  
por 

Otro si por 2.º punto; pare oir una proposicion relativa al oficio que se hace a la Universidad en libro *supra* Jha. *ut supra*

D. Marcos  
por 

que hoy se hace al Claustro.



# SEÑORES DOCTORES.

- |                      |                     |                   |
|----------------------|---------------------|-------------------|
| — Rector.            | * Cuevas.           | Alday.            |
| * Ramos.             | * Sanchez.          | * Perez Romero.   |
| * Bermejo.           | * Conde.            | — García Ocaña.   |
| Librero.             | * Fernandez.        | Colsa.            |
| Ufano.               | — * Ximenez.        | Isidro.           |
| * Marcos.            | — * Cenizo.         | Pascua.           |
| * Fuentes.           | * Ramos.            | — Caballero.      |
| * Roman.             | — * Solano.         | Diez.             |
| * Mena.              | — Santana.          | * García.         |
| * Salas.             | * Davila.           | — Padierna.       |
| * Diez.              | — Gonzalez.         | — Freigero.       |
| * Montes.            | — Mendez.           | — <i>Orbina</i>   |
| * Jauregui.          | — * Cuesta.         | <i>Medicinas</i>  |
| — * Magarinos.       | * Moran.            | <i>Genial</i>     |
| — * Lorenzo Perez.   | Vazquez.            | — <i>Voluntad</i> |
| — * Huebra           | — Carrasco.         | <i>Pidrar</i>     |
| * Rodriguez.         | * Ortiz.            |                   |
| — * Riva.            | — Balmaseda.        |                   |
| * Martin.            | — Nieto.            |                   |
| * Alonso.            | — Fernandez Puente. |                   |
| * Moraleda.          | — Riva Otero.       |                   |
| * Perez.             | — Fernandez Ramon.  |                   |
| — * Hernandez Baena. | — Monleon.          |                   |

*do.*  
*le)*  
*en*  
*ly*  
*encia*  
*non*  
*re)*  
*el*  
*no*

*el*

*icio*

*me)*

*time*

*rosion*

*que hoy se hace al plumbro.*



SEÑORES DOCTORES

Don Mayarinos II

Don Perez IIIIIII

Don Huerta I

Don Lemiso I

Don Cruzata I

Don Carrasco IIII

Don Lito I

Don Solano no vota.

Meyerim IIIIIII

Pinto IIIIIII

Balmaceda IIIIIII

Lito



AVSA

- \* Hernandez
- \* Perez
- \* Motaleba
- \* Alonso
- \* Martin
- \* Rivas
- \* Rodriguez
- \* Huerta
- \* Lorenzo Perez
- \* Magarinos
- \* Jarruga
- \* Moner
- \* Diaz
- \* Salas
- \* Mesa
- \* Roman
- \* Fuentes
- \* Marcos
- \* Urua
- \* Librero
- \* Bermejo
- \* Ramos
- \* Rector

Plenaria General de 29 de octubre de 1838.

Se leyó la cuenta y mediante no tener que publican los acuerdos de los puntos de 4.º y 5.º del con.º por ser costumbre, se pasó a la lectura del primer punto de aquella, donde en el artículo 3.º de la M.ª orden del 6.º del con.º se dice "deity nombren <sup>tres</sup> para el censo a la dirección por la circunstancia de remitiendo al efecto las relaciones de merit y de los nombrados con expresión de los años que habiéndolos en sus nombrados, los que han en deservido de "Categoría de Sustitución." Y el censo enterando del contenido de dicho artículo para a votar en la forma sig.<sup>te</sup>

D.º Margarito: que se nombre una com.<sup>on</sup> para que evacue el informe pedido, sin volver a censo.

D.º Lorenzo Perez: idem.

D.º Muebra idem

D.º Hernandez Baena idem

D.º Jimenez: idem

D.º Lombana: idem

D.º Gonzalez idem y añade que retenga presente la disposición que tiene hecha al censo al evacuar el informe.

D.º Mendez: que se nombre una com.<sup>on</sup> que evacue el informe volviendo a censo.

D.º Quiro: que se nombre una com.<sup>on</sup> para evacuar el informe sin perjuicio del resultado que pueda tener una exposición que hoy se hace al censo.



D<sup>r</sup> Samano: Le autoriza al Sr. Rector para que por sí y sin  
auxilio de Junta examine el informe que se pide.

D<sup>r</sup> Palomares: este mismo voto

D<sup>r</sup> Nieto: voto de Magarinos.

D<sup>r</sup> Puente: idem

D<sup>r</sup> Ojeda: idem

D<sup>r</sup> Oceja: voto de Genaro.

D<sup>r</sup> Caballero: voto de Magarinos.

D<sup>r</sup> Padriena: idem

D<sup>r</sup> Freijero: idem

D<sup>r</sup> Celero: idem

R<sup>r</sup> Rector: idem. Y habiéndose preguntado si el Ayuntamiento  
bravia al asunto que ha salido por acuerdo con vino en  
que lea nombrase al Sr. Rector y al efecto lo fueron los Sres.  
Doctores Muecos: Prieto: Sanchez: Genaro, Puente y Ojeda  
cuyo acuerdo ira mandado con el N.º 1.º

Según se pide la exposición que hacen al Sr. Rector los  
Sres. Doctores D. Fran<sup>co</sup> Antonio Gonzalez y D. Narciso Fernan  
dez sobre lo que pide el Sr. Rector informe y el Ayuntamiento  
cubriendo de su contenido para á votar en la forma sig.

D<sup>r</sup> Magarinos: que la com<sup>on</sup> nombrada en el acuerdo anterior  
informe al Sr. Rector a nombre del Ayuntamiento y sobre el  
asunto de que se pide

D. Lorenzo Perer: que se cite al acuerdo por el claustro.

D. Muebra: que si informal al Sr. Rector no ha de ir desatendido en las sustituciones que se han probado el D. en Teología que tiene hecha oposición y con ejercicio aprobado.

D. Mmendez Baena: voto del D. Lorenzo Perer.

D. Ximénez: idem.

D. Ferris: voto de Muebra y añadid que se cite al claustro para desacer lo hecho el 18 de Oct. respecto a sustituciones.

D. Solans: no vota.

D. Viba voto de Perer.

D. Santamar: voto de Mmendez Baena.

D. Infesta: que el Sr. Rector rema lo interesado y amigamente los compare, sin perjuicio al Universidad.

D. Carranco: aconseja al Sr. Rector ponga ala exposicion el decreto siguiente = que no estando en su atribucion resolver este asunto por tenerlo acordado el claustro cuando lo interesador a donde creem conveniente; y respeto del derecho del colegio con reliquias comparendo con los doctores que tienen hecha oposicion, se haga una consulta ala direccion bien por el Rector bien por el claustro.

D. Palomada: voto del D. Carranco en todas sus partes con la adición de que la consulta se haga por el claustro ala direccion.

AVSA



sin olvidar advertir que por concordato no tienen derecho  
los regulares a optar futuras de sustitucion en la Puro.

D. Nieto: que sobre citados tome el Rector la determinacion  
que guste concurriendo la ley dñra quala ley se da respecto  
a Sultituciones y epa de unigen mod se faren las enca  
suras.

D. Panto: voto del D. Lorenzo Perez

D. Riballero: idem

D. Monleon: voto de concuro.

D. Caballero: voto del D. Lorenzo Perez

D. Padriana: idem.

D. Ariz: voto del D. Ferreras

D. Velasco: voto del D. Lorenzo Perez

El Rector: no vota. Y habiendo visto no habido acuerdo sobre  
este particular el Sr Rector dijo era esencial votar se  
gunda vez, puesto que quedaba entorpecido de lo que habia  
dido en el claustra.

El mismo Sr Rector: hizo presentacion de un libro que el D. D.  
Antonio Gomez havia el offrenim<sup>to</sup> de un libro del Padre mudo  
en 150 dialectos que por orden de su tio el D. D. de Jesus  
Aumada de quien era propiedad se lo habia de fender asi



meados y el Claustro unanimemente convino en colocarlo  
 en la Biblioteca conservandolo y no dandolo a personas  
 que puedan estropearlo: y que ademas las gracias a 'repro'd  
 Dr. Gomez, comisionando para este efecto al Sr. Pedro  
 Secario: cuyo acuerdo sea de derecho con el n.º 2.º

Ultimamente se dio cuenta de un acuerdo de la Junta de Hacienda  
 en que se parecia conveniente suspender por ahora la impre-  
 sion de libros, sin que se creyese suspendida la celebracion de  
 las fiestas y la Pruvincia sobre este asunto pues ha voten  
 en la forma sig.<sup>te</sup>

Dr. Magarinos: que no se suspendan las fiestas y que se  
 observe el arreglo presentado al Claustro y puesto por  
 las Juntas de Hacienda y Pruvincia reunidas.

Dr. Lucas Perez: que por ahora se suspenda la celebracion  
 de las fiestas atendidas las rentas de la Pruv.

Dr. Oliba: idem

Dr. Hernandez Ovencas: idem

Dr. Simonon: idem

Dr. Guiso: idem.

Dr. Ferranco: idem sin perjuicio de celebrarse las fiestas si  
 mejor a mejor fortuna la Pruv.

AVSA





D. Balmeida: que se suspendan los fechos, pero  
que al mismo tiempo se traiga el negocio indicado por  
el D. Maguino.

D. Guedes: este mismo voto.

D. Vico: que no se suspendan los fechos, pero que se vedur  
con entodo lo posible y por quien deban veduirse y  
hecho esto se traiga al zambito.

D. Puente: voto del D. Balmeida.

D. Barbero: idem.

D. Gallero: idem.

D. Pedrera: voto del D. Maguino.

D. Freixo: idem.

D. Velasco: idem.

D. Sunkana: idem.

El Doctor: no vota. supo amado ira marcando con el n.º 30

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 29 de Oct. de 1838.

1º

Que se nombre una comision para que se evacue el informe indicado en el articulo 3º del N.º orden sin volver a Claustro; y para ello fueran nombrados los Sres Doctores Muebra, Priba, Sanchez, Cejudo, Gueta, y otros

2º

Que se coloque en la Biblioteca el libro donde se halla inserto el Padre Nuestro en diferentes idiomas, y que se den las devidas gracias al D.º Antonio Gomez como sobrino del D.º Anunciau propietario de aquel, comisionandole al efecto al Sr. Bibliotecario

3º

Que por ahora se suspenda la celebracion de las fiestas en la Capilla de la Universidad.

D.º Marcos  
*[Signature]*

D.º Remon  
*[Signature]*

D.º Antonio Ferras

Presidente  
*[Signature]*

AVSA



Handwritten text at the top of the page, likely a header or title, written in a cursive script.

First main paragraph of handwritten text in cursive script.

Second main paragraph of handwritten text in cursive script.

Third main paragraph of handwritten text in cursive script.

Handwritten signature or name, possibly 'Dr. ...'.

Additional handwritten text or notes at the bottom of the page.



Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference: 'Luncheon General de 29 de octubre de 1858.'



La orden sobre substituciones  
se halla en el Clavero Gen.  
de 15 de octubre de 1838.

---

AVSA





La Junta encargada de informar a N. S. sobre la ejecución de la primera parte de la N. orden comunicada por la <sup>on</sup> Direc. Gral de Litúrgia confes. 9. de Oct. último, y relativa a las dotaciones designadas en las mismas a los Substitutos de toda clase y categorías; debe manifestar en N. S. que considerando aquellas con el trabajo que exige el buen desempeño de la enseñanza pública en cada una de las respectivas categorías no por entender de la Junta escriba, antes bien muy conformes y proporcionadas con el mínimo, empero tampoco desconoce la Junta que comparada con las cuotas que, como vaos, marca el plan vigente a los <sup>col</sup> fided. en propiedad, causa en ellas una desproporción demandando visible, puesto que se advierte de inmediato ser igual la dotación del <sup>de</sup> Substituto en fided. de termin. en facultad mayor a la de un <sup>de</sup> un fided. de Institución Filosófica, y con costísima diferencia a la de otro de la misma clase en aquella facultad, y siempre muy próxima la del Substituto de cada <sup>de</sup> a la de un propietario. La Junta, <sup>de</sup> N. S., no puede menos de advertir que fiances se han visto en la N. S. ni en los planes que la han regido, tan costísima diferencia entre las dotaciones de los fided. en propiedad



alas de los Substos respectivos: diferenciales que, a juicio  
de la Junta, son hoy de mucha consideracion y gran  
cuidencia para aquellos vitos la escasez de  
fondos en que se encuentran la Vni. en tal estado,  
y cumpliendo la Junta con lo que se la previene  
en el primer acuerdo del Claustro de 18 de oct.  
anterior, cree que V. M. debe acudir a S. M.  
la Reyna Gobernadora, solicitando que alor fuesen  
en propiedad se les aumenten las dotaciones en  
proporcion a la dignidad de los Substos en la ciudad  
de V. orden para que sirvan de luego una y otra  
de parte en la distribucion de las rentas de la Vni.,  
acordando V. M. al mismo tiempo que por ahora y sin  
perjuicio de la Soberana Resolucion se pague a los  
Substos de categoria vacante por las dotaciones que  
se señala el plan de Estudios vigente.

Esta es el parecer de la Junta: V. M. sin embargo  
resolova como siempre lo mas justo y acertado

Dr. Piva  


Dr. Lemis  


AVSA



9

Señor Rector de esta Universidad de Salamanca

Don Francisco Gonzalez y don Marciso, D.  
Fernandez, doctores en teología, del gremio y claustro de esta es-  
perada universidad, a V. S. respetuosamente exponen que en  
el Claustro general de S. del corriente, presidido por el Sr. Vicer-  
rector, fue desatendido su respectivo derecho a la sustitucion  
de las catedras vacantes en su facultad. No se quejaron los  
exponentes, ni reclamarian de modo alguno, si no fuese cierto  
que aquel procedente podria serles muy perjudicial en ade-  
lante: V. S. conoce muy bien la trascendencia, que ello habria  
de tener; y por eso es que no pueden menos de reclamar contra  
aquella determinacion, manifestando reverentemente las razo-  
nes en que se fundan. Antes de todo protestan que no es su  
animo herir en lo mas pequeño la buena reputacion, acreditada  
ciencia y conocida rectitud para la enseñanza de los se-  
ñores nombrados sustitutos de las catedras de teología.

Esta muy reciente, Señor, la orden que manda que las  
sustituciones se den por escala a los doctores, licenciados y  
bachilleres, que hayan hecho oposicion a catedras vacantes  
en su facultad, y en su defecto a los que, guardada la mis-  
ma escala, hubiesen enseñado más tiempo con loable celo y  
a satisfaccion de la universidad: en este caso cree encontrar-  
se el primero de los exponentes y en aquel el segundo: de-  
ben por consiguiente ocupar un primer lugar para las sus-  
tituciones, sin permisión que sea preferido alguno que no ha-  
ya hecho oposicion a catedras, o que cuente menos años  
de enseñanza. El que, de los que exponen, ha hecho oposi-  
cion, tiene tambien la cualidad de haber sustituido  
por año las catedras de Escritura y de Concilio, propias  
de su facultad, y la de Lengua Hebrea, y el otro ha ense-

hacia cinco años continuados, y le favorece además la pragmática sanción (su derogada en su concepto) de 26 de agosto de 1773 publicada en claustro general de 1.º de setiembre del mismo año, en la que se previene que el sustituto nombrado para una cátedra vacante continúe en ella hasta que se provea en propiedad: este, pues, no debió ser despojado de la que tenía en años pasados, ó de lo por lo menos considerarsele preferente; y aquel, según la orden citada, leída en claustro general de 16, del corriente, no pudo menos de ser preferido á cualquiera que no hubiese hecho oposición á cátedras de teología: mas, uno y otro han sido desatencidos, y por lo tanto

A V. S. suplican, se sirva, en uso de sus facultades, hacer que se observen las ordenes superiores, relativas al asunto, ó resolver en otro caso lo que juzgue mas conveniente y oportuno.

Salamanca octubre 23, de 1779.

D.º Fran.º Ant.º González

D.º Francisco J.º





... (faint handwritten text) ...

... (faint handwritten text) ...

... (faint handwritten text) ...

... (faint handwritten text) ...

Muntes Semor  
1822



Sr Secretario de una Univ.

M

En la Junta de Hacienda celebrada en 17. del corr. mes, se hizo p.<sup>r</sup> mi la indicacion de si habia de imprimirse *Notero* p.<sup>a</sup> el curso de 1838. en 1839., y se acordó, que sin que se emienda que la Jm. ta quiera suspender la celebracion de las Juntas, se suspendiese p.<sup>r</sup> ahora la impresion del *Notero*, poniendolo todo en conocimiento del *Clanero*.

Y a los fines que me acuerdo manifestara lo participa a V.  
Su afmo S. S. Q. B. S. M.

José Herm. Habera  
Cont.<sup>r</sup>



12 January 1853

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Wm. H. Hunt & Co. 19th St. N.Y.



Esta Universidad ha recibido con  
 singular aprecio el precioso donati-  
 vo de la *Virgine y Dominical*  
 escrita en ciento cincuenta len-  
 guas, q. su tío de V. el Sr. D. D.  
 Domingo Sanchez Almonada (L.  
 I. P. D.) deseando manifestar en  
 los últimos momentos de su vida  
 el afecto que aun tomava des-  
 pués de tantos años a esta su  
 Madre, la dejó en su disposición  
 testamentaria. Y cumpliendo  
 por mi parte el acuerdo del Cla-  
 vo general de 29 del mes anterior,  
 doy a V. en su nombre las mas  
 finas y expresas gracias, por  
 haber sido el fiel ejecutor de la  
 voluntad de su difunto tío, al  
 mismo tiempo que he colocado  
 en la Biblioteca de mi cargo el  
 mencionado libro, poniendo en



En portada el nombre del Donante  
to para perpetuar su memoria

D

Don J. M. de V. M.  
D. Salamanca y noviembre  
3 de 1838.

Patricio Santos Ofano

J. D. D. Antonio Gomez

AVSA

